

LA EDUCACIÓN EN LA EDAD MODERNA. EL CASO DE LA CIUDAD DE LUGO

Gonzalo Francisco Fernández Suárez

Departamento de Historia I
Universidade de Santiago de Compostela

1. Las fuentes documentales empleadas

Muchos de los autores que han prestado atención a la educación en la Galicia moderna (Sanz González, 1992, 229; Rey Castelao, 1998, 271-272; Sandoval Vereá, 213-217; Sixto Barcia, 2007, 7-8; Suárez Golán, 2007, 15-16), vienen recalcando la dificultad que entraña para su estudio la escasez de documentación, en especial de tipo estadístico, con anterioridad al siglo XVIII y primeras décadas del XIX. Para el caso que ahora nos ocupa, hemos tratado de subsanar esta carencia mediante la consulta de diversos fondos documentales que pudiesen proporcionarnos una visión lo más completa posible de los siglos XVI al XVIII. El primero de estos fondos ha sido el del concejo de Lugo, nominalmente la serie de libros del consistorio que principian en 1545 y cuya importancia radica en proporcionar noticias que, aunque fragmentarias, nos permiten analizar con detenimiento la evolución de una de estas instituciones. Mucho más completa y abundante es la información suministrada por los libros tumbo de la biblioteca del Seminario Diocesano de Lugo. Otras fuentes documentales como la Real Intendencia de Galicia o los libros de actas del cabildo catedralicio, limitado al segundo, nos han servido para recabar y completar datos cuantitativos o bien para explicar ciertos cambios acaecidos a finales del Quinientos.

2. Las instituciones educativas en Lugo en la edad moderna

Tal y como señala García Conde (1949), los primeros indicios sobre instituciones educativas en Lugo hay que retrotraerlos al siglo XI cuando se cita a un maes-

trescuela. Figura esta que García Oro y Portela Silva (1997) vuelven a reseñar en la Baja Edad Media en su vertiente económica, como también una escuela de gramática cuyo sostén corre a cargo del cabildo catedralicio. Estos dos autores también destacan el papel desempeñado en esta urbe desde fines del siglo XIII por los dominicos con estudios de lógica y de textos cristianos. Estas disciplinas impartidas por los dominicos se ampliarían a fines del siglo XV con estudios de teología y gramática, según Costa Rico (2004) quien también señala a los franciscanos.

A partir del Quinientos asistimos a ciertas mutaciones. En primer lugar, si bien el maestrescuela sigue gozando de protagonismo, tal y como recoge García Conde (1949), a fines de esta centuria se le exonerará vitaliciamente de enseñar gramática a cambio de la entrega de 35 ducados anuales al prelado quien, en su lugar, nombrará a un sustituto, tal y como se recoge en la sesión capitular del 16 de diciembre de 1596¹. Este convenio es ratificado periódicamente por alguno de ellos como el doctor don Andrés de Pallares y Baamonde mediante escritura otorgada el 27 de abril de 1600². Esta obligación recaerá desde comienzos de la centuria siguiente en el catedrático de mayores quien sustituye a dicho maestrescuela en esta tarea³. Pero sin duda la mayor transformación se producirá con la fundación del seminario diocesano durante el episcopado de don Lorenzo Asensio Otadui (1591-1599) porque, como luego veremos, será el llamado a liderar la escolarización de una parte de sociedad rural y urbana de la antigua provincia de Lugo. Frente a esto, apenas hemos localizado indicios sobre la acción desarrollada durante estas centurias por franciscanos y dominicos de quienes solamente contamos con un breve apunte del año 1753 en el que se cita a cinco estudiantes dentro de sus muros⁴. Finalmente, las actas del consistorio lucense nos revelan la presencia de una o más escuelas de primeras letras en las que se instruye a los niños pobres. Los intentos por aumentar las escuelas existentes en la ciudad tienen ya lugar en la segunda mitad del siglo XVI. El 20 de diciembre de 1581 el procurador general amenaza con querellarse contra el concejo en la Real Audiencia por oponerse a la liberalización del número de las mismas. Sus argumentos remarcaban el grave perjuicio que su limitación supone y en la posesión de provisiones reales que avalan los derechos de todos aquéllos que atesoren las condiciones estipuladas para ejercer como enseñantes⁵. Pese a esto, años más tarde en 1592, coincidiendo con el fallecimiento del

¹ *Que el señor maestrescuela dé cada año treinta y cinco ducados para que su Señoría ponga quien lea gramática y con dar estos treinta y cinco ducados quede libre el señor maestrescuela por su vida libre y exempto de la obligación que tiene de leer y lo mismo se entienda con sus sucesores.* Archivo de la Catedral de Lugo, Actas capitulares, Libro 2, folio 412recto (A partir de aquí A.C.Lu., Actas capitulares, Libro 2, fol.412r.

² Biblioteca del Seminario Diocesano de Lugo, Fondo antiguo, *Libro y tumbo del collegio*, 1598, 3840, fols. 59r.-60r.

³ El 1 de julio de 1610 el obispo de Lugo había solicitado a don Juan García de Valdemora, canónigo y maestrescuela, que asegurara la entrega de los 35 ducados que don Andrés de Pallares y Baamonde, su antecesor, se había comprometido a pagar al catedrático de mayores. Biblioteca del Seminario Diocesano de Lugo, Fondo antiguo, *Libro y tumbo del collegio*, 1598, 3840, fols. 65v.-66r.

⁴ Archivo Histórico Provincial de Lugo, Real Intendencia de Galicia, 10.809-01 (a partir de aquí A.H.P.Lu., Real Intendencia de Galicia, 10.809-01).

⁵ A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 00002-04, fol.297r.

maestro titular, las autoridades municipales redoblan sus esfuerzos para vetar cualquier intento de abrir otro establecimiento educativo sin su autorización, amenazando con multar y encarcelar a quien lo contravenga⁶. Este acrecentamiento tendrá lugar de forma paulatina en la segunda mitad del siglo XVIII. Así si en 1753 el Real de Legos identifica como maestros a don José Baamonde y a Alonso de Otero⁷, el 15 de abril de 1780 en un informe remitido al Real Acuerdo se menciona a cuatro titulares de otras tantas escuelas abiertas en el casco urbano⁸.

3. El perfil profesional de los enseñantes

La labor de quienes ejercían la enseñanza en el Lugo del Antiguo Régimen, principiaba con su nombramiento. Este nombramiento revestía determinadas formalidades y procedimientos que variaban dependiendo del sector al que estaban adscritos cada uno de ellos.

La dotación de un maestro de primeras letras podía obedecer a una búsqueda ordenada por el propio concejo al haber fallecido su titular⁹. Esta búsqueda no se limitaba en exclusivo al territorio de las provincias gallegas ni tampoco a la publicación de un bando. En ocasiones, la falta de demandantes de este empleo en las cercanías podía hacer decantarse por enviar a un delegado municipal que trajese al nuevo maestro desde un lugar relativamente alejado. No por casualidad, años antes, el miércoles, 20 de octubre de 1582, el consistorio lucense había mandado librar 16 reales a un mensajero para que fuese a buscar a Gabriel Núñez a la ciudad de Oviedo¹⁰. Sin embargo, la preocupación de las propias autoridades por conseguir un sustituto aparece, al tenor del recuento de las veces en las que se procede a su provisión, como un factor residual, resultando más frecuente que sea el propio interesado quien manifieste su disposición para ser contratado. Si venía de un lugar remoto, esta disposición adquiría rango de promesa de asentarse en la ciudad, tal y como hacía Sancho de Saavedra, natural de Valdepeñas¹¹.

Su designación correspondía al concejo, previa aprobación o nominación por el señor obispo o, si la sede estaba vacante, por el cabildo catedralicio. En algunos casos, la presentación de dicha aprobación ante la asamblea municipal se consideraba una obligación inexcusable, tal y como se le recordaba al mismo Sancho de

⁶ *Y mandaron so pena de diez mill maravedies y beinte días de cárzel que otro ninguno ponga ni tenga escuela sin su liçençia y mandado, ...* A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 00003-06, fol.152r.v.

⁷ A.H.P.Lu., Real Intendencia de Galicia, 10.809-04.

⁸ Se trata de don Pedro López Ventosiños, don José García Valdivieso, don Antonio Palmeiro y Pardo e Isidro de Hortas. A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 0069-105, fol. 202r.

⁹ En la sesión plenaria del sábado, 22 de agosto de 1592 Sebastián Díaz de Estoa, procurador general, había instado a los propios munícipes a que remitiesen cédulas a las ciudades del Reino de Galicia a fin de que conseguir a otro maestro que reemplazase al fallecido Gabriel Núñez. A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 00003-06, fol.152r.v.

¹⁰ A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 00002-04, fol.358v.

¹¹ A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 00002-03, fol. 34v.

Saavedra el miércoles, 27 de agosto de 1566 para que trajese «... *la aprobación ante todas cosas de los señores provisoros set bacante conforme al Sacro Santo Concilio,...*»¹². Los requisitos exigidos insisten en sus buenas aptitudes desde el punto de vista profesional y moral. En primer lugar, debía dar muestras de su pericia y capacidad mediante la exhibición de un documento en el que se acreditase que había sido examinado, y también de su buena letra, habilidad y suficiencia. A su lado las cualidades personales que debía atesorar, pueden resumirse, por orden de reiteración, en cuatro tipos: ser vecino de la ciudad o comprometerse a avecindarse en ella, ser conocido, de buena fama y costumbres y descendiente de cristianos viejos. Una vez nombrado, prestaba juramento sobre una señal de la cruz ante los municipales comprometiéndose a instruir a los alumnos con esmero, enseñarles a leer, escribir y doctrina cristiana y, finalmente, a que residiría en la población.

Cuando se producía una vacante en las cátedras del seminario, el obispo procedía a la publicación de un auto mediante el cual se comunicaba esta circunstancia a todo el obispado. Casi a continuación, se fijaba un edicto en el que se concedía a los aspirantes un plazo de 30 días para presentarse a fin de opositar. Llegado el día del concurso, los opositores se examinaban en un término límite de 24 horas. Esta evaluación, efectuada en presencia del propio prelado y de dos consiliarios del cabildo, comenzaba con un ejercicio de lectura de un texto de un poeta latino a lo largo de 1 hora, seguido de 30 minutos de debate y respuestas a las preguntas que se formularsen sobre el mismo; y finalizaba con la traducción al latín de un texto en romance.

Por regla general y teniendo en cuenta las escasas referencias con las que contamos, la regencia de la escuela por una misma persona no se circunscribía a un período fijo, sino al de su propia existencia biológica, a la decisión de prescindir de sus servicios o al deseo personal de abandonar voluntariamente su puesto de trabajo. Este cese voluntario, si bien minoritario, obedecía a la aparición de unas mejores expectativas laborales en otro lugar y que, quizás, estuviesen fundamentadas por la buena fama de la que gozaba.

Estas motivaciones parecen haber impulsado a Juan Granada de Soto a tomar la determinación de abandonar Lugo en 1595, al haber recibido una buena oferta por la ciudad de Mondoñedo desde donde se le había venido a buscar¹³. Este mismo panorama, con algunas matizaciones, podemos plasmarlo para el seminario diocesano. Si hacemos un balance de la permanencia al frente de alguna cátedra como la de mayores, son minoría aquellos cuya duración aparece circunscrita a un lapso de años. Esta limitación de la que hablamos sólo queda registrada para Diego Pérez Sanjurjo, Andrés López Tuiriz y el bachiller Pedro López García a quienes se les designa para 3 años, aunque solo uno de ellos, Andrés López Tuiriz, los agotaría. En consecuencia, la mayor o menor continuidad hay que ligarla a causas como la renuncia, la muerte y, sobretudo, las promociones dentro de la carrera profesional. Esta carrera profesional, organizada dentro de una especie de «cursus honorum», hacía que muchos de ellos fuesen escalando sucesivos peldaños dentro de la jerarquía profesional a lo largo de los años, partiendo de la cátedra de mini-

¹² Ibidem

¹³ A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 00003-06, fols. 278r.v.

mos hasta culminar en la de mayores. Esta trayectoria podemos seguirla a través del subdiácono Jacinto Rodríguez quien el 11 de marzo de 1734 inicia su andadura como catedrático de mínimos para 4 años más tarde ser ascendido a la cátedra de medianos. En ella permanecería hasta el 8 de septiembre de 1774, fecha en la que es designado catedrático de mayores, ejerciendo como tal hasta su fallecimiento en 1778. Pero tampoco escaseaban quienes, tras una etapa enseñando en el seminario, decidían mudar esta dedicación académica y orientarse a la labor pastoral. Este cambio no solo afecta a individuos cuyas prestaciones económicas cabría suponer menores al ocupar un escalafón bajo o intermedio, sino también a aquellos que habían alcanzado el más alto dentro del organigrama docente. Y, de hecho, cinco de los doce catedráticos de mayores de quienes conocemos las razones de su cese entre 1611 y 1797, optarían por acabar sus días como curas párrocos, incluso fuera de la diócesis lucense como el licenciado Andrés González, promovido a rector de una parroquia mindoniense en 1672¹⁴.

La categoría profesional de los individuos que ocupaban la plaza de maestro suele obviarse al ser contratados. Cuando se cita, en especial a partir de la segunda mitad del siglo xvii, acostumbran a ser licenciados o bachilleres, algunos de los cuales añaden a ello el tratarse de sacerdotes y, en menor medida, presbíteros. Esta combinación de ambos elementos representa la casi totalidad de los localizados entre 1701 y 1780.

Tabla 1: Maestros de niños entre los siglos xvi-xviii. Elaboración propia a partir de los datos extraídos de los libros del consistorio de los años 1545 a 1799 y de la Real Intendencia de Galicia del año 1753			
Maestros	Fecha de nombramiento	Fecha de cese	Causas del cese
Gabriel Núñez	1558, enero, 3	—	—
Sancho de Saavedra	1566, agosto, 27, miércoles	—	—
Gonzalo Méndez de Ribadeo	1567, julio, 12, sábado	—	—
Juan Basanta	—	—	—
Juan da Rigueira	1581, diciembre, 20, miércoles		
Gabriel Núñez	c.1582, noviembre, 12, viernes	1593, octubre, 19, martes	Cesado
Juan Granada de Soto	c.1594, junio, 6, lunes	c.1595, abril, 19, miércoles	Renuncia

¹⁴ Biblioteca del Seminario Diocesano de Lugo, Fondo antiguo, *Libro y tumbo del collegio*, 1598, 3840, fol. 245r.

Tabla 1: Maestros de niños entre los siglos XVI-XVIII. Elaboración propia a partir de los datos extraídos de los libros del consistorio de los años 1545 a 1799 y de la Real Intendencia de Galicia del año 1753 (continuación)

Maestros	Fecha de nombramiento	Fecha de cese	Causas del cese
Diego Ortiz	c.1608, agosto, 7	c.1618, julio, 21, sábado	
Andrés Díaz de Piñeiro	1618, diciembre, 15, sábado	c.1627, noviembre, 3, miércoles	
Alberto Ángel	c.1630, noviembre, 20, miércoles	c.1639, enero, 4, martes	
Antonio López	c.1640, julio, 6, miércoles	c.1673, julio, 17, lunes	
Licenciado Tomás de Novoa Villamarín	c.1674, junio, 30, sábado	c.1696, diciembre, 29, sábado	Fallecimiento
Juan Rodríguez Teijeiro	c.1698, outubro, 9, xoves	c.1700, xullo, 3, sábado	
Licenciado Martín García de Quintela, clérigo	c.1701, xullo, 2, sábado		
Licenciado Pedro de Cota y Gandoy, clérigo			
Licenciado Martín González de Quintela, presbítero	1714, enero, 13, sábado		
José Baamonde	c.1753		
Alonso de Otero	c.1753		
Pedro López Ventosíños, sacerdote	c.1780, abril, 15		
José García Valdivieso, sacerdote, pasante de gramática	c.1780, abril, 15		
Antonio Palmeiro y Pardo, sacerdote	c.1780, abril, 15		
Isidro de Hortas	c.1780, abril, 15		

También el cuerpo de catedráticos del seminario estaba integrado por clérigos seculares de diversa extracción y miembros de órdenes mendicantes. Si en las cátedras de mayores y medianos predominan los presbíteros con 4 y 8 efectivos respectivamente, en las de menores, mínimos y remínimos existía una mayor heterogeneidad, ya que junto a 5 presbíteros, aparecen también 2 clérigos de menores órdenes, 2 fámulos, uno de ellos subdiácono, 2 clérigos de epístola, 1 tonsurado y 1 clérigo de prima. Por su parte, los mendicantes tenían su principal acomodo en la cátedra de filosofía cuya titularidad copan mayoritariamente los dominicos desde 1708, sucediéndose intervalos de predominio absoluto de estos como el que media entre 1754 y 1793.

Pese a las precauciones adoptadas, el desempeño de la profesión de enseñante no estaba exento de algunas irregularidades como la ausencia injustificada del aula y la dejadez en sus funciones. La respuesta a este tipo de comportamientos variaba en función de la gravedad de la falta cometida. Esto explica que las autoridades competentes podían limitarse a amonestar al sujeto o bien, si reincidía en ello, pasar a adoptar medidas sancionadoras. Una de estas sanciones, la ejecutada contra don José García, catedrático de menores, mínimos y remínimos, había consistido en destituirle en 1768 al incumplir sus obligaciones profesionales de forma reiterada¹⁵. La raíz de estos y otros problemas, en lo que toca a los maestros de primeras letras, se hallaba en el escaso celo aplicado a la selección de los candidatos. A este respecto, las voces más críticas apuntan a defectos como su escasa formación y la ausencia de una auténtica vocación, motivada esta por la pobre remuneración que percibían. Un ejemplo de esto lo encontramos en el citado informe del 15 de abril de 1780. En él se señala que los únicos méritos de quienes estaban al frente de escuelas de primeras letras estribaban en tratarse de cristianos viejos de buena conducta, pero carentes de las competencias didácticas necesarias. Y citaba, entre otros, a Isidro Huertas a quien se le permitía el ejercicio de esta profesión en atención a su pobreza y orfandad. Esta profesionalización también topaba con otros escollos como la avanzada edad de todos ellos y el no haber una paga fija que sirviese de estímulo para captar a aquéllos mejor preparados¹⁶.

4. La retribución económica de los enseñantes

En el momento de ser contratado, el concejo procedía a fijar el jornal que percibiría el maestro de primeras letras. Este jornal, pagado con cargo a las rentas de propios y asientos de mercado de la ciudad, variaba entre los 44 reales anuales de media que percibía en el siglo xvi y los 110 reales del siglo xvii y comienzos del xviii. Esta suma se completaba con una ayuda de costa destinada a sufragar el alquiler de la casa que le servía de morada y como centro escolar. Para el abono de la primera de estas cantidades se establecía una fecha límite, pero en la mayoría de las ocasiones esta entrega se demoraba varios meses. Así el miércoles, 19 de di-

¹⁵ Biblioteca del Seminario Diocesano de Lugo, Fondo antiguo, *Libro y tumbo del collegio*, 1682, 3837, fol. 131v.

¹⁶ A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 0069-105, fols. 567r.-568v.

ciembre de 1703 el consistorio había acordado dar libranza al maestro de niños de 10 ducados por un año de servicio que había cumplido el 21 de junio de ese mismo año¹⁷. Esta situación no era sino el reflejo de una realidad derivada de la escasez de medios económicos que obligaban al gobierno municipal a poner en marcha otras estrategias con las que solucionar esta problemática. Una de estas estrategias puntuales consistía en acudir a las fundaciones creadas por algún prelado y destinadas expresamente a la dotación de maestros de primeras letras. Este argumento había sido esgrimido por Andrés de Piñeiro el 15 de diciembre de 1618 al afirmar que el deán y cabildo le habían nombrado para que gozase de la renta que don Fernando de Velosillo, obispo de Lugo, había adquirido para tal fin¹⁸. Otras veces, el propio altruismo del maestro, como el manifestado por Juan Dineros Pillado al brindarse a enseñar de forma gratuita en 1596, permitía la escolarización de muchos hijos de familias pobres de la urbe¹⁹. Todas estas soluciones no dejan sino de ser la prueba más palpable de que lo que se le pagaba al maestro, sobretudo en la segunda mitad del siglo XVIII, estaba supeditado a la generosidad que los mismos particulares se vinieran a brindarle. Esta generosidad hacía posible que en 1780 don Antonio Palmeiro y Pardo sobreviviese con el «...corto estipendio mensual que recibe de aquellos que pueden pagarlo» o que don José García Valdivieso obtuviese 60 reales anuales de manos del prelado. Solamente don Pedro López Ventosiños obtenía unas ganancias suficientes pues, aparte de las 22 cargas de centeno que le entregaban el deán y cabildo, cobraba mensualmente 1 real por enseñar a leer, 1,5 reales por escribir y 2 reales por escribir y contar²⁰. Y no faltaban tampoco para quienes esta suma representaba un complemento de otra profesión más lucrativa, como don José Baamonde quien, según el Real de Legos, percibía en 1753 como veedor 250 reales anuales, mientras que como maestro de primeras letras sólo 50 reales²¹. Además este carácter de multiempleado del maestro ponía en valor otras destrezas que le habilitaban para obtener algún desembolso extraordinario. Su buena caligrafía le avalaba a la hora de encargarle la redacción de documentos municipales que requerían de una letra de buena factura²². Y tampoco escaseaban sus dotes de ingenio al encargarse de organizar alguna actividad, por así decirlo, «extraescolar» vinculada al calendario lúdico de la ciudad²³ (Tabla 2).

El sueldo de los catedráticos del seminario superaba ampliamente al de los maestros de primeras letras y estaba acorde con la categoría profesional de cada uno de ellos. Un punto en común a ambos radicaba en las oscilaciones al alza o a la baja de acuerdo con la mayor o menor disponibilidad económica del seminario

¹⁷ A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 0018-34, s/f.

¹⁸ A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 00006-10, fol. 312v.

¹⁹ A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 00003-06, fol. 347r.

²⁰ A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 0069-105, fol. 202r.

²¹ A.H.P.Lu., Real Intendencia de Galicia, 10.809-04.

²² El miércoles, 17 de enero de 1590 el concejo había mandado dar libranza de 400 maravedíes en Pedro Fernández de San Julián por el traslado que Gabriel Núñez, maestro, había hecho de las ordenanzas municipales. A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 00003-05, fol. 341r.

²³ El 22 de junio de 1594 el concejo mandaba entregar 1.000 maravedías a Juan de Soto, maestro de niños, para los gastos de un tamborilero y de la danza que ejecutarían los niños durante las fiestas. A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 00003-06, fol. 243r.

Tabla 2: Sueldo abonado a los maestros de primeras letras. Elaboración propia a partir de los datos extraídos de los libros del consistorio de los años 1545 a 1799 y de la Real Intendencia de Galicia del año 1753		
Maestro	Suma (en reales anuales)	Fecha de pago
Gabriel Núñez	33	1558, enero, 3
Gabriel Núñez	22	1563, junio, 30
Sancho de Saavedra	44	1566, agosto, 27
Gonzalo Méndez	22	1567, diciembre, 4
Gonzalo Méndez de Ribadeo	44	1567, julio, 12
Idem	44	1568, agosto, 11
Juan Basanta	44	1577, enero, 30
Juan Dineros Pillado	88	1596, junio, 7
Andrés de Piñeiro	55	1618, diciembre, 15
Idem	110	1620, julio, 10
Idem	110	1621, julio, 14
Tomás de Novoa Villamarín	110	1686, julio, 27
—	110	1693, diciembre, 31
Juan Rodríguez Teijeiro	110	1700, julio, 3
Martín García Quintela	110	1701, julio, 2
—	110	1703, septiembre, 19
—	110	1707, enero, 10
Pedro Cota	110	1710, enero, 18
Idem	110	1711, enero, 24
Martín González de Quintela	110	1715, enero, 26
Idem	110	1716, febrero, 1
Idem	110	1717, febrero, 6
Idem	110	1719, enero, 7
Idem	110	1720, enero, 13
Idem	110	1721, enero, 11

Tabla 2: Sueldo abonado a los maestros de primeras letras. Elaboración propia a partir de los datos extraídos de los libros del consistorio de los años 1545 a 1799 y de la Real Intendencia de Galicia del año 1753 (continuación)

Maestro	Suma (en reales anuales)	Fecha de pago
Idem	110	1722, enero, 10
Idem	110	1723, enero, 23
José Baamonde	50	c.1753
Alonso de Otero	100	c.1753
Pedro López Ventosiños	22 anegas	c.1780, abril, 15
	1 (cobro mensual a los que enseña a leer)	
	1,5 (cobro mensual a los que enseña a escribir)	
	2 (cobro mensual a los que enseñan a escribir y contar)	
José García Valdivieso	60	c.1780, abril, 15

o con el reajuste del número de cátedras. En el primer caso, esto es, la carestía de medios, había obligado a que en 1686 el prelado fray Miguel de Fuentes obtara por bajar a 1.000 reales lo percibido por los catedráticos de artes y gramática²⁴. Por el contrario, y coincidiendo con la fusión de las cátedras de menores y mínimos en 1746, las retribuciones del catedrático de mayores, de medianos y de menores habían quedado fijadas en 1.599, 1.323 y 1.268 reales anuales respectivamente²⁵.

5. El programa de enseñanza

Las menciones referidas al programa de enseñanza que se impartía a los niños instruidos por el maestro de primeras letras insisten en la obligación de enseñarles a leer, escribir, contar y principios de doctrina cristiana, pero sin especificar si existían diferentes cursos. Esta tendencia a la agrupación de los alumnos en varios niveles acordes con su grado de adquisición de unos conocimientos, aparece, por primera vez, a finales del siglo XVIII. En este sentido, el principal innovador, si se le puede llamar así, habría sido don Pedro López Ventosiños de quien en el informe expedido el 15 de abril de 1780 se nos dice que separa a sus alumnos dependiendo de si acuden a aprender a leer, a escribir o a escribir y contar. Inspirándose quizás

²⁴ Biblioteca del Seminario Diocesano de Lugo, Fondo antiguo, *Libro y tumbo del collegio*, 1682, 3837, fol. 12r.

²⁵ *Ibidem*, fols. 108r.v.

en este modelo, el autor o autores del citado informe hubiesen ideado la propuesta de crear dos escuelas, una de ellas para aprender a leer y otra, para leer y contar, pues consideraban esta como la mejor solución para evitar que unos alumnos entorpeciesen a los otros en su progreso formativo²⁶.

Más abundantes y ricos son los detalles que conocemos sobre el seminario diocesano a través de las constituciones sinodales, en particular, las dictadas por los obispos don Juan García de Valdemora el 16 de julio de 1612, don Alonso López Gallo el 30 de septiembre de 1613 o por don Francisco Armañá el 30 de marzo de 1779, y que nos han permitido reconstruir de modo general la estructura de estudios, el horario de clase, los materiales didácticos empleados, el sistema de evaluación etc.²⁷. La docencia estaba organizada en cuatro cursos de duración anual que principiaban el 18 de octubre, festividad de San Lucas y finalizaban el 25 de julio, día de Santiago Apóstol. El horario diario de clases de lunes a viernes solía iniciarse a las 7:00h. y se prolongaba a lo largo de 3 horas, reanudándose normalmente a partir de las 14:00h. hasta las 17:00h. Los viernes o los sábados por la tarde, según las épocas, se hacían repastos generales de todas las lecciones vistas a lo largo de la semana. La programación docente incluía la lectura de diversos autores latinos como Horacio, Juvenal o Virgilio, así como de autores cristianos tales como San Jerónimo; la traducción de textos en romance al latín y ejercicios de síntesis. Estos ejercicios se acompañaban de las pertinentes correcciones del catedrático responsable en cuanto a la correcta ortografía, buena pronunciación y adecuada composición sintáctica. Pero la insistencia en unos contenidos u otros estaba, en buena medida, condicionada al nivel que en cada momento se cursara. Y de hecho, en lo que a la clase de menores se refiere, se daba especial importancia al estudio de los géneros, las declinaciones, conjugaciones verbales y la confección de oraciones. Otra cuestión contemplada durante el desarrollo de las clases era la lengua empleada por los discentes. Si en la clase de menores y durante los repastos se permitía el uso del castellano, en la de menores y mayores se insistía en que utilizasen el latín, permitiéndose una cierta laxitud con respecto a esta obligación a los principiantes y a los medianos. Finalmente otras materias impartidas eran retórica, lengua romance y catecismo romano. Estas enseñanzas prácticas se intercalaban con otras de repaso a primera hora de la mañana y de la tarde y de ejercicios de «memoria» en la cátedra de menores. El paso de un curso académico a otro estaba condicionado a la superación de un examen durante el mes de mayo. Esta evaluación se efectuaba ante el señor obispo y con la comparecencia de los diputados del seminario y de los catedráticos que los habían instruido. Si no la superaban, se procedía a su expulsión o se les conminaba a que se esforzaran más en lo sucesivo. En algunos casos, esta expulsión venía propiciada por la propia negativa del alumno a estudiar como acontecía con Andrés Vázquez Cadórniga a la altura del mes de marzo de 1694²⁸.

²⁶ A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 0069-105, fol. 203r.

²⁷ Biblioteca del Seminario Diocesano de Lugo, Fondo antiguo, *Libro y tumbo del collegio, 1598*, 3840, fols. 75r.-82r. y fols. 84r.v. y Biblioteca del Seminario Diocesano de Lugo, Fondo antiguo, *Libro y tumbo del collegio, 1682*, 3837, fols. 158v.-161v. respectivamente.

²⁸ Biblioteca del Seminario Diocesano de Lugo, Fondo antiguo, *Libro de ausencias y raciones mensuales del collegio, 1673-1794*, 3851, fol. 18r.

6. El número de alumnos y su origen geográfico

Los niños que acudían a la escuela de primeras letras eran hijos de los vecinos pobres de la ciudad y de los que desconocemos casi siempre su número exacto. Cuando esta cifra se nos revela, acostumbra a ser reducida, no superando nunca los doce individuos. Así, por ejemplo, en 1707 el maestro recibía del concejo 110 reales por enseñar a 5 niños pobres²⁹. Esta cantidad volvería a dispensarse en 1714 en atención a los 6 o 8 infantes que se comprometía a formar³⁰. Este número de alumnos alcanzaría su mayor cota en los 12 muchachos que don Pedro López Ventosiños atendía en 1780 a cambio de 22 fanegas de centeno³¹. Tampoco otras instituciones como el convento de Santo Domingo parecen haber acogido a un número elevado de estudiantes durante la Edad Moderna. El único dato con el que contamos señala que en 1753 vivían dentro de sus muros un total de 5³². Ya hemos señalado anteriormente que la casa de morada del maestro servía también como escuela. Se trataba de una vivienda de titularidad particular y cuyo alquiler corría a cuenta del propio concejo. También el mismo concejo se ocupaba de acometer las obras de mantenimiento necesarias, previa autorización de su propietario, o bien el propio maestro a quien después se le restituía la suma gastada. Este inmueble se localizaba a la altura del año 1608 en el tramo de calle equidistante entre el pozo de A Pinguela y la Porta Miña³³.

Aunque originalmente las constituciones fundacionales del seminario establecidas por el obispo don Lorenzo de Otadui en 1599 fijaban un conjunto de 36 colegiales, esta cifra quedaría realmente supeditada a los medios económicos de los que disponía la propia institución en cada momento. Tanto es así, que el número real de los mismos raras veces superaría la docena, llegándose, como en 1726, a reducir a un total de 6 por orden del prelado don Manuel José de Santa María Salazar dado el endeudamiento que se arrastraba en ese momento³⁴. Estos escolares procedían de los arciprestazgos del obispado de Lugo, ingresando en tres tandas diferentes por quinquenio. Cada una de estas circunscripciones aportaba un número de efectivos que podían ir desde un máximo de 6 que allegaba la ciudad de Lugo hasta un mínimo de 1. Pero en realidad la falta de candidatos idóneos, su no comparencia o, sobretodo, los escasos medios económicos contribuyeron muchas veces a reducir las previsiones iniciales. La selección de los pretendientes se realizaba mediante un interrogatorio que constaba de siete preguntas y que se remitía a todas las parroquias de la diócesis. Sus rectores estaban obligados a recopilar ante notario y con la presencia de tres testigos las informaciones que avalaran su idoneidad en seis premisas fundamentales:

- certificar que se tenía una edad mínima de 10 años y que no se superaban los 14 mediante la presentación de una fe de bautismo.

²⁹ A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 0019-36, fol. 13v.

³⁰ A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 0023-41, fols. 15v.-16r.

³¹ A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 0069-105, fol. 202r.

³² A.H.P.Lu., Real Intendencia de Galicia, 10.809-01.

³³ A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 00004-08, fol. 170r.

³⁴ Biblioteca del Seminario Diocesano de Lugo, Fondo antiguo, *Libro y tumbo del collegio*, 1682, 3837, fols. 83r.-84r.

- hijo de legítimo matrimonio, excluyéndose a los de madre soltera.
- también hijo y nieto de cristianos viejos y descendiente de personas no castigadas por la Inquisición.
- ser hijo de padres pobres que no pudiesen costear sus estudios.
- virtuoso, de buena fama y costumbres e inclinado al estado eclesiástico.
- no padecer enfermedad o dolencia contagiosa³⁵.

El seminario, ubicado en el edificio que actualmente ocupa el colegio de los franciscanos en la plaza mayor, había sido construido durante el pontificado de don Lorenzo de Otadui, finalizando sus obras hacia 1599. Pese al poco tiempo transcurrido desde su remate, las visitas realizadas en 1633 y 1642 ponen de manifiesto que a esas alturas ya padecía un cierto deterioro como la carencia de enrejado en ciertas ventanas, de cerraduras en las puertas, la necesidad de hacer un nuevo entablado del piso, la ausencia de mobiliario como bancos y atriles o las humedades de algunas estancias por falta de ventilación³⁶.

7. El perfil sociológico del alumnado

Como otros tantos aspectos, la documentación manejada deja entrever ciertos detalles del perfil sociológico del alumnado lucense. Sin que nos sea posible precisar a que sector estudiantil se le puede atribuir, las ordenanzas municipales y capítulos de bueno gobierno insisten en los problemas de orden público que su presencia ocasiona en algunos lugares a ciertas horas y los delitos de los que se les acusa. De hecho, el concejo llega a amenazar el 9 de enero de 1723 con severas penas de cárcel y multa a todos aquéllos que frecuenten las tabernas después de las diez y media de la noche, a quienes salgan armados y embozados o, del mismo modo, a los que traigan productos agrícolas robados en las huertas de los alrededores de la ciudad³⁷. Más precisas son las notas que se recogen sobre el comportamiento de los seminaristas en las visitas y en el conocido como «*Libro de ausencias y raciones mensuales del colegio, 1673-1794*» y que inciden en la ausencia de algunos a los oficios religiosos, los retrasos en volver al seminario, fugarse del mismo y desconocerse su paradero o protestas por la ración recibida. Estas faltas en el régimen de vida interna y de obediencia se corregían normalmente mediante la privación de la ración diaria que recibían para su sustento³⁸. Pero también los castigos corpo-

³⁵ La convalecencia de los colegiales enfermos se hacía en su casa por lo que se les daba licencia para abandonar el seminario durante el tiempo que tardasen en restablecerse. Uno de los múltiples ejemplos es el de Alonso Vázquez quien el 28 de junio de 1681 se retira a su domicilio familiar para curarse de la sarna que padecía. Biblioteca del Seminario Diocesano de Lugo, Fondo antiguo, *Libro de ausencias y raciones mensuales del colegio, 1673-1794*, 3851, fol. 15v.

³⁶ Biblioteca del Seminario Diocesano de Lugo, Fondo antiguo, *Libro y tumbo del colegio, 1598*, 3840, fols. 155r.v. y 161r.v.

³⁷ A.H.P.Lu., Ayuntamiento de Lugo, 0028-48, s/f.

³⁸ El 9 de julio de 1675 se quita a Santiago Diéguez y Andrés Mosqueira los alimentos que debían recibir por no haber acudido ese día a los oficios religiosos. Biblioteca del Seminario Dio-

rales se contemplaban como un recurso para mantener la disciplina, dado que en la visita efectuada el 20 de enero de 1633 se ordena que se haga un cancel donde se azote a los díscolos³⁹.

8. Referencias bibliográficas

- ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE LUGO (actas capitulares, libro 2).
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LUGO: fondo Ayuntamiento de Lugo (libros del consistorio 1 a 124, 1545-1799 y fondo de la Real Intendencia de Galicia (Real de Legos de la ciudad de 1753).
- BIBLIOTECA DEL SEMINARIO DIOCESANO DE LUGO: fondo antiguo (libro de ausencias y raciones mensuales del colegio, 1673-1794, 3851; libro y tumbo del collegio, 1598, 3840; libro y tumbo del collegio, 1682, 3837).
- COSTA RICO, A. (2004). *Historia da educación e da cultura en Galicia (séculos IV-XX): permanencias e cambios no contexto cultural e educativo europeo*. Vigo, España: Edicións Xerais de Galicia.
- GARCÍA CONDE, A. (1949). La escuela catedralicia lucense. *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Lugo*, III/29-30, 214-227.
- GARCÍA ORO, J. y PORTELA SILVA, M.^a. J. (1997). *La iglesia y la ciudad de Lugo en la Baja Edad Media: los señoríos. Las instituciones. Los hombres*. Santiago de Compostela, España: Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos.
- REY CASTELAO, O. (1998). Niveles de alfabetización en la Galicia de fines del Antiguo Régimen. *Bulletin hispanique*, 100, 2, 271-311.
- SANDOVAL VERA, F. (2000). Alfabetización, familia y patrimonio en la Galicia rural: la comarca de Ordes. *Obradoiro de Historia Moderna*, 9, 211-233.
- SANZ GONZÁLEZ, M. (1992). Alfabetización y escolarización en Galicia a fines del Antiguo Régimen. *Obradoiro de Historia Moderna*, 1, 229-249.
- SIXTO BARCIA, A. M. (2007). Escuelas, maestros y estudiantes: alfabetización y escolarización en la villa y tierra de Padrón en los siglos XVIII y XIX. En *El futuro de las Humanidades* (pp. 7-14). A Coruña: Universidade da Coruña.
- SUÁREZ GOLÁN, F. (2007). Escuelas y cátedras en el centro de Galicia (ss. XVIII y XIX). En *El futuro de las Humanidades* (pp. 15-22). A Coruña: Universidade da Coruña.

cesano de Lugo, Fondo antiguo, *Libro de ausencias y raciones mensuales del colegio, 1673-1794, 3851*, fol. 2r.

³⁹ Biblioteca del Seminario Diocesano de Lugo, Fondo antiguo, *Libro y tumbo del collegio, 1598, 3840*, fols. 155r.v.